



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-008

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1181-M de 15 de junio de 2021, el Mgs. Galo Rodríguez Caicedo, Director Administrativo de ese entonces, solicitó al Supervisor Metropolitano, la autorización de gasto y la emisión de certificación presupuestaria, PAC y verificación catálogo electrónico para realizar la contratación de la ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, para lo que adjuntó las especificaciones técnicas y estudios previos. El 22 de junio de 2021, el Supervisor Metropolitano con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "Autorizado, proceder conforme a normativa legal";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1245-M de 30 de junio de 2021, la Directora Administrativa Financiera, Ing. Ivonne Proaño Moreno, indicó al Supervisor Metropolitano, que: "Por lo expuesto, solicito su autorización para realizar las gestiones pertinentes a fin de reformar el Plan Anual de Contratación del



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-008

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

año 2021, de acuerdo a la información que se detalló en el cuadro anterior"; para la ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, modificaciones que de acuerdo al estudio realizado por la Unidad Requirente, corresponden al objeto de contratación, monto de contratación por un valor de USD 29.201,85 (Veintinueve mil doscientos uno con 85/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, código CPC 389120133 y al periodo de contratación. El 1 de julio de 2021, el Supervisor Metropolitano, con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "Autorizado, proceder conforme normativa legal aplicable.";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1308-M de 08 de julio de 2021, la Directora Administrativa Financiera, ingeniera Ivonne Proaño, puso en consideración del Supervisor Metropolitano para su autorización, el documento Anexo a los Estudios Previos para la Adquisición de Tóneres y Suministros. Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, el 09 de julio de 2021, el Supervisor Metropolitano, dispuso: "Autorizado, proceder conforme a la normativa aplicable".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Requirente en los memorandos Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2021-1245-M y GADDMQ-AMC-DAF-2021-1308-M, corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	22.321,43	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530807	389120133	BIEN	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	29.201,85	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-008

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Julio de 2021

AB. MARTIN ENRIQUEZ
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. IVONNE PROAÑO

Elaborado por: AMRODRIGUEZ